

■ Presentación

Es objetivo primordial para los países iberoamericanos la creación y fortalecimiento de un “Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC), ámbito en el cual promover la necesaria transformación e internacionalización de la educación superior, articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación con el propósito de brindar mejor calidad y accesibilidad a los bienes y servicios para nuestros pueblos.

Con el propósito de impulsar la construcción del EIC a través de la cooperación entre Instituciones de Educación Superior en el nivel de postgrado, promover la convergencia de los sistemas de educación superior, a través del intercambio de experiencias y conocimiento mutuo y especialmente para fomentar la formación de estudiantes de maestría y doctorado en áreas prioritarias, la Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), ofrece un programa de becas con el fin de favorecer la movilidad internacional.

El programa financia **10 becas de matrícula, transporte, alojamiento y manutención** para la realización de **enseñanzas oficiales de Máster Universitario** en la Universidad de Málaga, dirigidas a estudiantes, profesores y egresados vinculados a universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP ([Ver instituciones asociadas](#)) que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso 2019-2020.

■ Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Málaga con instituciones de Educación Superior iberoamericanas en materia de estudios de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de posgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad internacional de sus estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad de Málaga.

■ Requisitos de los solicitantes

- Ser egresados en un área de conocimiento afín al Máster solicitado y estar vinculados, ya sea como egresado o como docente, a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP.
- Estar en posesión de un título que faculte en el país expedidor para acceder a estudios de Máster.
- Contar con el aval expreso de su institución.
- Los aspirantes a las ayudas podrán señalar, por orden de preferencia, hasta tres másteres de su interés.
- Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas para el mismo fin.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

■ Descripción

Las 10 becas cubren los costes de matrícula del número de créditos necesarios para alcanzar el título de Máster elegido por el interesado, siempre y cuando sea admitido conforme al procedimiento oficial establecido en el curso 2019-2020. En las becas no está incluido el importe de los precios correspondientes a los servicios administrativos.

Asimismo, estas becas incluyen una ayuda de hasta cinco mil (5.000) euros para transporte, alojamiento y manutención por una duración máxima de 9 meses.

■ Relación de Másteres Universitarios

Los Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria son aquellos que se ofertan en la Universidad de Málaga para el curso académico 2019-2020, excepto los másteres habilitantes y los que duran más de un año. Puede consultar la lista de másteres incluidos en este programa en el siguiente enlace: <https://www.uma.es/media/files/ListadoMasterAUIP1920.pdf>

Para mayor información sobre los plazos de inscripción, planes de estudios, requisitos de admisión, etc., puede consultarse el sitio Web <http://www.uma.es/masteres-oficiales>.

La preinscripción a los Másteres se hace a través del Distrito Único Andaluz (DUA). Información en http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit/mo_calendario.php

■ Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente **documentación**:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de máster con mención de la nota media alcanzada^{*}.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor, ...) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Compromiso firmado** (según modelo facilitado) de realizar la preinscripción en el Máster Universitario correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y de enviar copia de la misma a la AUIP una vez realizada esta
- **Carta de motivación personal y/o institucional** para la realización del máster (*Opcional*)

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del

plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- * **Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a una escala utilizada por AUIP. El procedimiento para realizar esta transformación aparece detallado en la aplicación. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.**

■ Plazo de solicitud

Hasta el 9 de mayo de 2019 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid

■ Selección

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad de Málaga y representantes de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico.
- Valoración del curriculum vitae.
- Beneficios del curso para el estudiante solicitante y/o para su institución de origen.
- Relación con programas de cooperación al desarrollo.
- Valoración y aval de las instituciones implicadas.
- Intereses estratégicos de la Universidad de Málaga.
- Preferencia de los solicitantes que no hayan sido favorecidos con esta beca en ediciones anteriores.

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 28 de junio de 2019.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de todos los seleccionados se publicará en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y en la de la Universidad de Málaga (www.uma.es/cipd). Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

Además de los 10 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

■ Disfrute y pago de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el alumno no esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente.

La ausencia del alumno beneficiario de la beca en el día de inicio de las clases del máster elegido será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse o no llegara a impartirse el máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro máster dentro de los ofertados por la Universidad de Málaga en las mismas condiciones económicas. Si el alumno declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

La Universidad de Málaga efectuará, según procedimientos internos, el abono de la matrícula del Máster.

El pago en efectivo de la beca (5.000 euros) se realizará una vez el beneficiario se encuentre en Málaga y haya iniciado las actividades correspondientes. El pago se efectuará en dos plazos, a través de transferencia a una cuenta bancaria española cuyos datos deberá facilitar el becario a la Universidad de Málaga. El primer plazo (3.000 euros) se hará efectivo a su llegada a Málaga y el segundo (2.000 euros) transcurridos cinco meses de su estancia. El abono del segundo plazo estará condicionado a un informe del coordinador del máster acreditando la asistencia a los cursos y actividades del mismo y su aprovechamiento.

La estancia se realizará en un único periodo de nueve meses. En caso de que la estancia sea inferior a este periodo y superior a cuatro meses, el importe total de la ayuda se verá disminuido en la misma proporción en la que se haya reducido la estancia. Si la estancia fuera inferior a cuatro meses, los alumnos deberán devolver el importe íntegro de la ayuda.

El pago de las becas queda también supeditado a la acreditación de la matriculación en el Máster adjudicado mediante la remisión al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado de la Universidad de Málaga de una copia del impreso de matriculación por parte del interesado, así como a la presencia del alumno en el inicio de las clases del máster correspondiente.

■ Obligaciones de los becarios

- Enviar a la Sede Central de la AUIP el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente preinscripción y matrícula en la Universidad de Málaga.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Asistir a todas las clases del Máster. La ausencia será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
- Enviar el certificado que acredite la superación del Máster al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado de la Universidad de Málaga y a la Sede Central de la AUIP. En caso de no enviar el certificado de superación, se entenderá como no realizado con aprovechamiento y el alumno será requerido para que efectúe el reintegro de los gastos subvencionados por la Universidad de Málaga.
- Estudiar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidad de Málaga con el fin de superar las exigencias planteadas en el máster. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el alumno será requerido para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.

■ Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@auip.org